



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
SAN ADRIÁN  
(NAVARRA)

El día 11 de julio de 2024 la alcaldesa-presidenta de San Adrián dictó la resolución cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

### **“Resolución 311/2024 de la Alcaldesa-Presidenta**

**ASUNTO:** Aprobación de la lista provisional de admitidos a la convocatoria para la provisión de vacante, mediante concurso-oposición, de puesto de educadora de la escuela infantil, nivel C, plaza nº 37, régimen laboral, turno libre, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

Teniendo en cuenta que las Bases de la citada convocatoria, aprobadas mediante Resolución 440/2022, de 28 de noviembre, de esta Alcaldía, se publicaron en el Tablón de anuncios municipal y en la web municipal el mismo día, y en el Boletín Oficial de Navarra nº 247, de 12 de diciembre de 2022.

Habida cuenta que el plazo para la presentación de instancias finalizó el 27 de diciembre de 2022.

Conforme a la base 6.2, las personas excluidas, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de la lista provisional, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido, de modo telemático, a través del registro general electrónico del Ayuntamiento.

En su virtud, RESUELVO:

“Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de vacante, mediante concurso-oposición, de puesto de educadora de la escuela infantil, nivel C, plaza nº 37, régimen laboral, turno libre, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra, que es la siguiente:

#### ADMITIDOS:

- Diana Ciordia Alcalde.
- María Lourdes Sáenz Sáenz.
- María Esther Chivite Garbayo.
- María Yésica Ursúa Siles.
- María Carmen Cigudosa Martínez.
- Nuria Aldama Navarro.
- Sara Lorente Alcega.
- María Elizabet Muro López.
- Beatriz María López Serrano.
- Noelia Téllez Jiménez.
- Rebeca Cisneros Segura.
- Nerea Urdiain Yoldi.

- Ainara Martínez Oiz.
- Marta Guillermo Giménez.
- Miriam Martínez Fernández.
- Ainhoa Martínez Murillo.

**EXCLUIDOS:**

- Marta Romero Sagasti, por no incluir en su solicitud, conforme a lo exigido en la base 4.1, el anexo II.

Segundo.- Indicar que, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación, de la lista provisional de admitidos y excluidos, se podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que se pudiera haber incurrido.

Tercero.- Publicar la parte dispositiva de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Municipal y, en la página web del Ayuntamiento de San Adrián.”

Lo que se publica, para su conocimientos y efectos, significando que contra esta Resolución, tratándose de acto de trámite, no procede la interposición de recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el [artículo 112.1](#) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-. Puede alegarse lo que se estime oportuno, y presentar subsanaciones, en el plazo de diez días hábiles desde que se publique esta resolución.

En San Adrián, a 11 de julio de dos mil veinticuatro.

La Alcaldesa-Presidenta,

Ante mí, el Secretario,